



Poder Judicial de Salta

SUBASTA DE BIENES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

_____ El presente remate se realizará en el marco del convenio de colaboración suscripto entre el Poder Judicial, el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, todos de la Provincia de Salta -aprobado por Acordada 14285 y por Resolución n° 166/24 de la última cartera de Estado- y del Acta Complementaria n° 7. En su novena etapa, intervendrá el martillero Ramón Gerásimo Paz, seleccionado mediante sorteo efectuado por la Oficina de Subastas del Poder Judicial. _____

_____ La subasta se efectuará a través del sistema electrónico implementado por Acordada 14199. Iniciará el 13 de abril de 2026 a las 9:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados y habilitados podrán efectuar su oferta. El acto tendrá una duración de cinco (5) días y finalizará el 17 del mismo mes y año en el horario de cierre señalado para cada bien, sin perjuicio de la prórroga por minutos adicionales en atención al ingreso de nuevas ofertas. _____

_____ Se rematarán, por unidad, los bienes que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran, con el valor base y el monto incremental fijados para cada uno: _____

N°	BIEN A SUBASTAR	VALOR BASE	MONTO INCREMENTAL
01	Una (1) camioneta marca "Chevrolet", modelo "S10", año 2011, pick up 4X2, Doble Cabina, 2.8 TDI E, dominio KNJ984.	\$1.500.000	\$100.000 (desde el valor base hasta \$3.500.000) \$50.000 (desde \$3.500.000 hasta \$6.000.000) \$25.000 (desde \$6.000.000 en adelante)
02	Una (1) camioneta marca "Toyota", modelo "Hilux", año 2014, pick up 4X2,	\$1.500.000	\$100.000 (desde el valor base hasta \$3.500.000)



Poder Judicial de Salta

	Doble Cabina, 2.5 TD E 120 CV, dominio OEN525.		\$50.000 (desde \$3.500.000 hasta \$6.000.000) \$25.000 (desde \$6.000.000 en adelante)
03	Una (1) camioneta marca "Toyota", modelo "Hilux", año 2017, pick up 4X4, Cabina Simple, 2.4 TDI E 150 CV, dominio AB447IX.	\$1.500.000	\$100.000 (desde el valor base hasta \$3.500.000) \$50.000 (desde \$3.500.000 hasta \$6.000.000) \$25.000 (desde \$6.000.000 en adelante)
04	Una (1) camioneta marca "Chevrolet", modelo "S10", año 2013, pick up 4X2, Doble Cabina, 2.8 TDI E, 200 CV, dominio NKE964.	\$1.500.000	\$100.000 (desde el valor base hasta \$3.500.000) \$50.000 (desde \$3.500.000 hasta \$6.000.000) \$25.000 (desde \$6.000.000 en adelante)
05	Una (1) camioneta marca "Chevrolet", modelo "S10", año 2017, pick up 4X2, Cabina Simple, 2.8 TDI E, 200 CV, dominio AB3100D.	\$1.500.000	\$100.000 (desde el valor base hasta \$3.500.000) \$50.000 (desde \$3.500.000 hasta \$6.000.000) \$25.000 (desde \$6.000.000 en adelante)
06	Una (1) camioneta marca "Toyota", modelo "Hilux", año 2006, pick up 4X4,	\$1.500.000	\$100.000 (desde el valor base hasta \$3.500.000) \$50.000 (desde



Poder Judicial de Salta

	Doble Cabina, 2.5 TD E 120 CV, dominio FYQ910.		\$3.500.000 hasta \$6.000.000) \$25.000 (desde \$6.000.000 en adelante)
07	Un (1) camión "Mercedes Benz", modelo "693", versión "1720/48" año 2012, dominio LCK824.	\$4.000.000	\$100.000 (desde el valor base hasta \$8.000.000) \$50.000 (desde \$8.000.000 hasta \$16.000.000) \$25.000 (desde \$16.000.000 en adelante)

_____ La subasta se efectuará de acuerdo a lo establecido en la Ley 8072 (art. 16, inc. a), y a lo dispuesto en la Acordada 14199 (Reglamento de Subastas Electrónicas). _____

_____ Podrá participar como postor toda persona humana o jurídica, con capacidad para contratar, que se encuentre inscripta en el Registro General de Postores de la Oficina de Subastas. La solicitud de inscripción se formalizará a través de los formularios disponibles en el sistema (<https://subastas.justicialsalta.gov.ar/registro/fisica> o <https://subastas.justicialsalta.gov.ar/registro/juridica>). Para lograr su admisión como oferente cada postulante deberá cumplimentar la verificación de identidad y la validación de medios de comunicación exigidos. No se admitirá la compra en comisión en virtud de la modalidad electrónica de la subasta. _____

_____ Concluido el acto y determinado el ganador, éste será notificado en su Panel de Control y, supletoriamente, en la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de la inscripción. _____

_____ El adjudicatario deberá efectivizar el pago de la totalidad del precio dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la



Poder Judicial de Salta

finalización de la subasta, solo a través de las modalidades autorizadas en el sistema adjuntando la constancia respectiva. No verificado el pago por el adjudicatario en el término de cuarenta y ocho (48) horas desde el vencimiento del plazo de pago, será considerado remiso y se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, siempre que éste no sea el incumplidor. En el caso de que éstos no mantengan su interés en la compra, la subasta se declarará fracasada y se procederá de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Subastas Electrónicas. _____

_____ El incumplimiento del adjudicatario a su oferta habilitará a la Dirección de Administración del Poder Judicial para perseguir, a través de Fiscalía de Estado, el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal según lo dispuesto por los arts. 974 y 790 ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, el incumplimiento habilitará a la Oficina de Subastas a la aplicación de la sanción de inhabilitación establecida en el art. 37 del mencionado reglamento. _____

_____ El comprador podrá, por sí o por un tercero autorizado expresamente, retirar el bien una vez acreditado el pago total del precio, con más las comisiones y los gastos asociados. Acreditado el pago total, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previo cumplimiento de los trámites administrativos de rigor, entregará la documentación necesaria para la transferencia del bien. A continuación, el comprador tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para retirar el bien adquirido. Vencido ese plazo, deberá pagar el correspondiente canon por la guarda en depósito; ello, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la venta y de perderse lo ya pagado, destinándose dicho importe a la finalidad del Convenio Marco de colaboración antes citado, si transcurrieren sesenta (60) días



Poder Judicial de Salta

hábiles sin retirar el bien. Los bienes podrán ser retirados luego de efectuada la transferencia del dominio a nombre del comprador en el respectivo registro. Los plazos antes indicados correrán a partir del momento en que se hiciere entrega de la totalidad de la documentación para tal fin. _____

_____ En todos los casos, los compradores deberán abonar: el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero interviniente y, cuando éste fuere responsable inscripto, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a dicha comisión; el 1,25% del Impuesto de Sellos a su cargo previsto para en bienes registrables (art. 16 y cc. de la Ley 6611 y sus modificatorias); el cinco por ciento (5%) de comisión por el servicio de subastas electrónicas y la que correspondiere por el medio de pago seleccionado para abonar el bien adjudicado; como así también las deudas por el impuesto de patente, tasa ambiental, multas y cualquier otro gasto o impuesto que pudieran registrar los vehículos subastados. _____

_____ El adquirente de bienes deberá gestionar la inscripción del dominio, en los términos previstos en la legislación vigente, ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios en forma inmediata a la entrega de la documentación. _____

_____ Los automotores se exhibirán el día 10 de abril de 2026 en el horario comprendido entre las 10:30 y las 12:30 horas, debiendo coordinar la visualización de los bienes con veinticuatro (24) horas de anticipación con el martillero designado. _____